

1992, por la que se regula la opción de laboralización prevista en el artículo 2º del Decreto 1/1992, de 14 de enero.

La Disposición Final Primera del citado Decreto otorga al Consejero de Gobernación la competencia para proceder al desarrollo y efectiva aplicación de lo previsto en el presente Decreto, en consecuencia la presente Orden tiene por objeto otorgar un plazo de tiempo máximo para el ejercicio de las opciones individuales previstas en el Decreto 1/1992, de 14 de enero, y Orden de 23 de marzo de 1992.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º.1 de la Ley de la Función Pública de la Junta de Andalucía, Ley 6/1985 de 28 de noviembre, el Decreto 130/1986, de 30 de julio y el artículo 2.2. a) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre de Atribución de Competencias de Personal de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1º. Los funcionarios que vinieron desempeñando con carácter provisional, durante al menos seis meses anteriores al Decreto 1/1992, de 14 de enero, por el que se establecen medidas para la modificación de la adscripción a personal funcionario y laboral de determinados puestos de trabajo, los puestos incluidos en el Anexo I del citado Decreto, deberán ejercitar, de no haberlo realizado con anterioridad, las opciones previstas en el mismo, en los términos establecidas en la Circular 1/1992 para la aplicación del mismo, en el plazo de un mes.

Terminado el citado plazo sin que se haya optado por el puesto modificado, la Dirección General de la Función Pública procederá a inscribir a este personal en el puesto que tiene reservado y a su cese en el puesto laboralizado.

Artículo 2º. Se establece un plazo de un mes para formular la opción de laboralización prevista en el artículo 2º del Decreto 1/1992, de 14 de enero.

El ejercicio de esta opción se efectuará conforme al procedimiento regulado en la Orden de 23 de marzo de 1992, por la que se regula la opción de laboralización prevista en el artículo 2º del Decreto 1/1992, de 14 de enero.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de abril de 1993, de desarrollo parcial del Decreto 1/1992, de 14 de enero por el que se establecen medidas para la modificación de la adscripción a personal funcionario de determinados puestos de trabajo.

El artículo 2º, apartado 1, del Decreto 1/1.992, de 14 de Enero por el que se establecen medidas para la modificación de la adscripción a personal funcionario y laboral de determinados puestos de trabajo, recoge la posibilidad de que los puestos relacionados en el Anexo II, ocupados por funcionarios con carácter de titular definitivo pudieran ser modificados siendo adscritos a personal laboral, previa opción del funcionario afectado, regulándose el procedimiento para el ejercicio de esta opción de laboralización por Orden de la Consejería de Gobernación de 23 de marzo de 1.992.

Por su parte el apartado 3 del mencionado artículo preveía la laboralización automática de los puestos declarados a extinguir en su adscripción a personal funcionario, cuando los mismos quedaran vacantes.

Ejercitada por los funcionarios interesados la opción de laboralización y producidas vacantes en diversos puestos declarados a extinguir en su adscripción funcional, procede la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación del artículo 2º del citado Decreto.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades previstas en la Disposición Final Primera del Decreto 1/1.992, de 14 de Enero,

DISPONGO

Artículo 1º.

1. Los puestos relacionados en el Anexo I de la presente Orden, se laboralizan por haber efectuado sus ocupantes la opción prevista en el artículo 2º.1 del Decreto 171.992; quedando estos interesados en tales puestos, previa formalización de contrato laboral fijo con efectos desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Las denominaciones y características de los puestos de adscripción laboral, en que se transferen los puestos indicados en dicho Anexo I, y en los que quedarán destinados en su caso el personal relacionado, serán las previas en el Decreto 1/1.992 y en los mismos centros de trabajo.

2. Los puestos relacionados en el Anexo II de la presente Orden, vacante en la vigente relación de puestos de trabajo, quedan automáticamente laboralizados por aplicación del artículo 2º.3 del Decreto 1/92.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O I

PUESTOS QUE SE LABORALIZAN PREVIA OPCION PERSONAL RECOGIDA EN EL ART. 2.1 DEL DECRETO 1/92 DE 14 DE ENERO

NUM. CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	PUESTO EN EL QUE SE INTEGRA
NUM. CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	CODIGO
604430	DELEGACION PROV. GRANADA	CENTRO DE INVEST. Y DESARR. AGRARIO	ORDENANZA 604435
RODRIGUEZ GARCIA ANDRES			
406320	DELEGACION PROV. CORDOBA	DELEGACION PROV. CORDOBA	ORDENANZA 406344
GUILLEN GONZALEZ NATALIO ALCAIDE LUQUE FRANCISCA			
509500	DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	ORDENANZA 617476
GARCIA PERELLON FRANCISCO			
509785	DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA	ORDENANZA 619338
PENA GALDEANO JOSE			
615740	DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN	CONSERJE 615742
CONSERJE			
ALARCON MOLINA MIGUEL			
615520	DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA	ORDENANZA 615521
ALVAREZ AVILES SEBASTIAN			
302420	DELEGACION PROV. HUELVA	INST. F.P. "CUENCA MINERA"	ORDENANZA 302421
JIMENEZ PEREZ RICARDO			
602752	DELEGACION PROV. JAEN	INST. POLITEC. DE F.P. "REYES DE ESPAÑA"	ORDENANZA 602754
ORDENANZA			
VERA LOPEZ LUIS			
602221	DELEGACION PROV. GRANADA	INST. POLITEC. DE F.P. "HERMENEGILDO LANZ"	ORDENANZA 602222
ORDENANZA			
SANJUAN CERRILLO MANUEL			

A N E X O I

PUESTOS QUE SE LABORALIZAN PREVIA OPCION PERSONAL RECOGIDA EN EL ART. 2.1 DEL DECRETO 1/92 DE 14 DE ENERO

CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ADS. F	NOMBRE	NUM.	CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	PUESTO EN EL QUE SE INTEG	COO.LIGO
797035	ORDENANZA		1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. GRANADA	RES. ESC. ENS. SECUND. "V. DE LAS NIEVES"	ORDENANZA	797037
	DIAZ CARRA	RAFAEL						
403780	CONSERJE		1	GOBERNACION	DELEGACION PROV. CADIZ	DELEGACION PROV. CADIZ	CONSERJE	403782
	MATUTE RIOJA	JUAN CARLOS						
527085	AUXILIAR DE LABORATORIO		1	INST. ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	D.G. TECNICA	D.G. TECNICA	AUX. LABORATORIO	527087
	PEREZ SANTOS	M. LUISA						
632588	ORDENANZA		1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. CORDOBA	GERENCIA PROV. CORDOBA	ORDENANZA	632590
	TRILLO NIEVAS	JOSE						
633088	ORDENANZA		1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. SEVILLA	GERENCIA PROV. SEVILLA	ORDENANZA	633090
	CASTAÑEDA DIAZ	JUAN						
630750	DIRECTOR		1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. SEVILLA	CENTRO DE DIA III EDAD	DIRECTOR	630751
	NAVAS CARDEÑAS	MANUEL						
631940	DIRECTOR		1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. MALAGA	CENTRO DE DIA III EDAD	DIRECTOR	631941
	GARRIDO PULIDO	JOSE A.						
631995	DIRECTOR		1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. SEVILLA	CENTRO DE DIA III EDAD	DIRECTOR	631996
	BARRERA RUIZ	MANUEL						
632034	TITULADO GRADO MEDIO		1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. SEVILLA	CENTRO DE DIA III EDAD	TIT. GRADO MEDIO	632036
	GOMEZ JIMENEZ	MARIA PILAR						

A N E X O I

PUESTOS QUE SE LABORALIZAN PREVIA OPCION PERSONAL RECOGIDA EN EL ART. 2.1 DEL DECRETO 1/92 DE 14 DE ENERO

CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ADS. F	NUM. CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	PUESTO EN EL QUE SE INTEG
APellidos	NOMBRE				COOIGO
631000	DIRECTOR	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	CENTRO DE DIA III EDAD JEREZ CENTRO I	DIRECTOR 631001
	ALONSO PADILLA				
764830	LABORANTE	1	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROV. CORDOBA	PEON ESPECIALIZAD 507368
	GARCIA CRUZ				
508130	ORDENANZA	2	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROV. HUELVA	ORDENANZA 508133
	DE CASTRO HICO				
	DE LOS REYES MTNEZ. ANTONIO				
508425	CONSERJE	1	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROV. JAEN	CONSERJE 508427
	PULIDO GARCIA				
	LUIS				
523380	ORDENANZA	1	TRABAJO	DELEGACION PROV. GRANADA	ORDENANZA 523382
	HERNANDEZ VERGARA				
	CECILIO				
523170	ORDENANZA	1	TRABAJO	DELEGACION PROV. JAEN	ORDENANZA 523189
	RUIZ CRUZ				
	FRANCISCO				
521530	OFICIOS VARIOS-VIGILANTE	2	TRABAJO	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	VIGILANTE 521534
	RUIZ FERNANDEZ				
	FRANCISCO				
	MALPICA PAVON				
	JUAN FELIX				

A N E X O II

PUESTOS QUE SE LABORALIZAN POR LA APLICACION DEL ART. 2.3 DEL DECRETO 1/92 DE 14 DE ENERO

COOIG0	DEVOINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM.	CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO
526672	ORDENANZA	1	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL
520876	ORDENANZA	1	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROV. MALAGA	DIRECCION PROV. MALAGA
791400	ORDENANZA	1	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROV. JAEN	PARQUE NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"
604801	AUXILIAR TECNICO	2	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. INVEST. Y EXT. AGRARIA	C.I.D.A. TORRES Y TOBEJIL
604433	ORDENANZA	1	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. INVEST. TEC. Y FORM. AGRIC. Y PES.	CENTRO DE INVEST. Y DESARR. AGRARIO
517030	ORDENANZA	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROV. SEVILLA	DELEGACION PROV. SEVILLA
407027	ORDENANZA	1	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN
409859	ORDENANZA	1	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROV. HUELVA	ARCHIVO HISTORICO
509490	CONSERJE	1	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA
509775	CONSERJE	1	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA
551310	JF. OFICINA	1	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROV. JAEN	OFICINA INFORMACION TURISTICA
551295	JF. OFICINA	1	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROV. JAEN	OFICINA INFORMACION TURISTICA
551305	JF. OFICINA	1	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROV. JAEN	OFICINA INFORMACION TURISTICA
509832	JF. OFICINA	1	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROV. MALAGA	OFICINA INFORM. TURISTICA-TORREMOLINS
614615	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA
615040	ORDENANZA	2	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. COROBA	DELEGACION PROV. COROBA
615270	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. GRANADA	DELEGACION PROV. GRANADA
621614	ENCARGADO SVO. DOMESTICO	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS
600185	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. CADIZ	ESCUELA DE AA.AA. Y OO.AA.
600145	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. CADIZ	INST. BACH. "COLUMELA"
600415	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. CADIZ	INST. BACH. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"
621700	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. CADIZ	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS
796835	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. COROBA	INST. F.P. "FELIPE SOLIS"
205570	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. COROBA	INST. F.P. "LOPE DE VEGA"
601550	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. HUELVA	INST. BACH. "LA RABIDA"
621810	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. MALAGA	CENTRO DE ENS. INTEGRADAS "EL ATABAL"
603284	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. MALAGA	ESCUELA DE AA.AA. Y OO.AA.
603292	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. MALAGA	INST. BACH. "LOS MANANTIALES"
603210	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. MALAGA	INST. BACH. "MONTERROSO"
603338	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. MALAGA	INST. BACH. "REYES CATOLICOS"
603104	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. MALAGA	INST. BACH. "SALVADOR RUEJA"
797515	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. MALAGA	RESIDENCIA ESC. DE EE.NN.
605160	ORDENANZA	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROV. MALAGA	INST. BACH. "ALJARAFE"
518560	ORDENANZA	1	GOBERNACION	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA
403407	CONSERJE	1	INST. ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	DIRECCION PROV. ALMERIA	DIRECCION PROV. ALMERIA
632488	ORDENANZA	2	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. CADIZ	GERENCIA PROV. CADIZ
632792	TELEFONISTA	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. HUELVA	GERENCIA PROV. HUELVA

A N E X O II

PUESTOS QUE SE LABORALIZAN POR LA APLICACION DEL ART. 2.3 DEL DECRETO 1/92 DE 14 DE ENERO

CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM.	CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO
630040	DIRECTOR	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. ALMERIA	CENTRO DE DIA III EDAD II
633125	TITULADO GRADO MEDIO	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. ALMERIA	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS
634721	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. CADIZ	CENTRO BASE MINUSVALIDOS
631120	DIRECTOR	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. CADIZ	CENTRO DE DIA III EDAD
630975	TITULADO GRADO MEDIO	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. CADIZ	CENTRO DE DIA III EDAD I LA CALETA
630205	DIRECTOR	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. CORDOBA	CENTRO DE DIA III EDAD
630360	DIRECTOR	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. GRANADA	CENTRO DE DIA III EDAD
631475	DIRECTOR	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. GRANADA	CENTRO DE DIA III EDAD
631425	DIRECTOR	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. GRANADA	CENTRO DE DIA III EDAD II ZAIDIN
631510	TITULADO GRADO MEDIO	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. HUELVA	CENTRO DE DIA III EDAD MORACIAROS
633578	TITULADO GRADO MEDIO	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. HUELVA	RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS
633565	TITULADO GRADO MEDIO	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. HUELVA	RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS
631680	TITULADO GRADO MEDIO	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. JAEN	CENTRO DE DIA III EDAD
631790	DIRECTOR	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. MALAGA	CENTRO DE DIA III EDAD
630685	DIRECTOR	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. MALAGA	CENTRO DE DIA III EDAD
631970	DIRECTOR	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. MALAGA	CENTRO DE DIA III EDAD
631905	ORDENANZA	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. MALAGA	CENTRO DE DIA III EDAD
631855	DIRECTOR	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. MALAGA	CENTRO DE DIA III EDAD I TRINIDAD
631860	TITULADO GRADO MEDIO	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. MALAGA	CENTRO DE DIA III EDAD I TRINIDAD
632180	TITULADO GRADO MEDIO	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. MALAGA	CENTRO DE DIA III EDAD GRAN PLAZA
633940	TITULADO GRADO MEDIO	1	INST. ANDALUZ DE SERV. SOCIALES	GERENCIA PROV. SEVILLA	RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS
625830	ORDENANZA	1	SALUD	DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA
692065	ORDENANZA	1	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	GERENCIA PROV. GRANADA	GERENCIA PROV. GRANADA
694900	ORDENANZA	1	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	GERENCIA PROV. SEVILLA	GERENCIA PROV. SEVILLA
696170	AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO	1	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	GERENCIA PROV. GRANADA	LABORATORIO PROV. SALUD PUBLICA
522975	ORDENANZA	1	TRABAJO	DELEGACION PROV. HUELVA	DELEGACION PROV. HUELVA
523600	ORDENANZA	1	TRABAJO	DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA
521631	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	1	TRABAJO	DELEGACION PROV. GRANADA	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE

RESOLUCION de 28 de abril de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de los ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad protésico y odontológico, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

El punto 1 del artículo 4º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden 3 de marzo de 1992 (BOJA del 10), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichos modalidades se encuentra la de Protésico y Odontológico, que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 11 de febrero de 1993 (BOJA del 23), de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1993, para el personal laboral ente las distintas modalidades de ayudas.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en las mencionadas disposiciones, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos de ayudas de Acción Social para los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal, correspondientes a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el 27 de febrero de 1993.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden antes mencionada,

HA RESUELTO

Primero: Publicar los listados provisionales del personal laboral admitido y excluido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de «Protésico y Odontológica», referido a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el día 27 de febrero de 1993, ordenado alfabéticamente.

Segundo: Los listados a que hace referencia el punto anterior se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero: Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 20 de días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Sevilla, 28 de abril de 1993.— La Secretaría General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnico, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 530/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 530/93-B interpuesta por D. Antonio García Algar, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 3 de diciembre de 1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la misma de 12 de enero de 1992, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía convocado por Orden de 31 de junio de 1991

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 530/93-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 3 de mayo de 1993.— La Secretaría General Técnico, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnico, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 634/93.

En cumplimiento de la ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 634/93-B interpuesto por D.ª Antonia Garrido Gómez, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 27 de octubre de 1992 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 12 de junio de 1992, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía convocado por Orden de 5 de agosto de 1991

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 634/93-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 3 de mayo de 1993.— La Secretaría General Técnico, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnico, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 640/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 640/93-B interpuesto por D. Pedro Mayo Gómez, contra Resolución de 27 de noviembre de 1992, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 12 de junio de 1992 que publica la lista definitiva de adjudicación de plazas del concurso de méritos.

HE RESUELTO

Primera: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 640/93-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 3 de mayo de 1993.— La Secretaría General Técnico, Julia Serrano Checa.

CORRECCION de errata a la Orden de 5 de marzo de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Almería, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas sociales. (BOJA núm. 32, de 30.3.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación: